

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 ABR 2019

00105

Expediente N° 14.497/16

VISTO el Expte. N° 14.497/16, en el que recayera la Resolución FI N° 187-CD-2017, mediante la cual se acepta, a partir 16/5/2017, la inscripción de la Ingeniera Química Ana Elizabeth CARDOZO, en la carrera de posgrado *DOCTORADO EN INGENIERÍA* en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado *FOTOCATÁLISIS: TIO₂ MODIFICADA Y SOPORTADA SOBRE MATERIALES INORGÁNICOS PARA APLICACIONES AMBIENTALES*, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección del Ing. Edgardo Ling SHAM y de la Dra. Graciela del Valle MORALES, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 372-CD-2017, se otorgan a la Doctorando, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, diecisiete (17) créditos por la aprobación de cursos de posgrado.

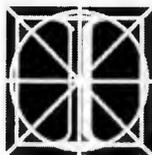
Que por Nota N° 2653/18, la Ing. CARDOZO solicita una prórroga, hasta el 5 de noviembre de 2018, para rendir la Parte A del Requisito de Idioma Inglés.

Que el Inciso 16.1 del artículo 16 del Reglamento de la Carrera, establece que el Doctorando deberá aprobar "... dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción...", "...una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando", identificada como Parte A del Requisito de Idioma Inglés.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería se expide favorablemente.


Que el Departamento de Posgrado produce el informe correspondiente a la situación curricular de la Doctorando.


Que obra en autos fotocopia certificada del Recibo N° 0500-00003554, extendido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, del cual surge que la Ing. Ana



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.497/16

Elizabeth CARDOZO ha abonado los aranceles de la carrera de posgrado que cursa, hasta diciembre de 2018.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 39/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 5 de noviembre de 2018, el plazo para que la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO rinda la Parte A del Requisito de Idioma Inglés, previsto en el artículo 16 del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO; al Ing. Edgardo Ling SHAM y a la Dra. Graciela de Valle MORALES, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00105

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa